

SOLICITUD DE REVISIÓN DEL MÉTODO ANALÍTICO ACORDE AL ANEXO 4 O 5 DE LA RESOLUCIÓN 003

El usuario ingresa en Ventanilla única adjuntando los siguientes requisitos:



Solicitud de revisión del método analítico

Método analítico
acorde el Anexo 4 o 5
en un CD
(Resolución 003)



y el informe de resultados del
producto analizado (laboratorio
acreditado con norma ISO 17025
designado por el MIPRO o por la
autoridad competente) documento
original con sus respaldos



La Coordinación General de Laboratorios realiza la
evaluación de la información en un período de tiempo
entre 3 a 5 días laborables

Elaboración del informe técnico de aceptación o
rechazo de la metodología

